CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

CURSO 2019-2020

TECNOLOGÍA INDUSTRIAL 2º BACHILLERATO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Prueba escrita por evaluación: 80 %. En los bloques en los que sólo se realice un examen este representará el 100% de este apartado. En los que se realicen 2 exámenes, supondrá cada uno de ellos el 50% de la nota.

Valoración del cuaderno personal: 5 %

- Valoración de los trabajos escritos y sus exposiciones: 5%
- Valoración de la documentación, resultados y exposiciones de actividades prácticas : 5%
- Valoración del respecto a las normas de convivencia: 5%

Si durante el desarrollo de algún bloque no se realizaran actividades relacionadas con alguno de los apartados anteriores, el profesor ampliará el porcentaje correspondiente a otro de ellos, hasta el completar el 100% de la nota global.

Cada uno de los 4 bloques se valorará de forma independiente según se ha descrito.

Si la evaluación consta de dos bloques de contenidos, se considerará aprobada si se superan los dos bloques y la nota será la media aritmética.

En caso de que no se supere la evaluación por la no superación de uno de los dos bloques, podrá ser recuperada realizando un examen del bloque suspenso.

El alumno superará la asignatura si tiene superados los 4 bloques de contenidos.

El cálculo de la nota final será la media de los 4 bloques.

Respecto al redondeo y a efectos de la superación o no de la asignatura se considera que un alumno/a aprueba si la nota final es de 5.00. si la nota es inferior a esta, el alumno no aprobará la asignatura.

Para los alumnos que superen la materia la nota final será aplicando el redondeo de la siguiente forma: Con un 5.49 la nota final será 5. con un 5.50 la nota final será 6. y así sucesivamente.

El derecho a la evaluación continua se pierde con 20 faltas injustificadas o entregando varios exámenes en blanco.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Los alumnos que no superen un bloque, se les realizará una recuperación del mismo. Si al final de curso un alumno no supera la asignatura, tendrá que realizar un examen final de toda la materia, en junio

El alumno deberá presentarse al examen final de toda la asignatura cuando tenga suspenso dos o más de los cuatro bloques.

Si es sólo un bloque el suspenso, se examinará en el final sólo de ese bloque

Para esta recuperación sólo se tendrá en cuenta la nota de este examen, no considerándose el resto de apartados descritos anteriormente para la evaluación de cada bloque individual.

Cuando la recuperación de la evaluación se realice mediante una prueba escrita, esta se realizará en la hora de la reunión del Departamento (lunes a séptima hora) para no interrumpir el desarrollo de las clases.

En caso de haber aprobado una evaluación en la recuperación, se multiplicará la nota del examen por un factor 0,85 y con este valor se hará la nota media final de curso.

Si un alumno no supera la asignatura en la evaluación ordinaria, deberá realizar una prueba extraordinaria en junio, donde solo se tendrá en cuenta la nota de este examen, no considerándose el resto de apartados descritos para la evaluación de cada bloque individual.

La evaluación de la enseñanza del profesor se realizará basándose en los resultados de los alumnos, así como en encuestas y opiniones de los alumnos. De esta manera se pretende conocer la situación de esta enseñanza y las posibles medidas de reorientación tanto de la planificación como de la práctica docente.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

Durante el curso 2018-2019, los alumnos que cursando cualquier curso de ESO o Bachillerato tengan pendiente la Tecnología-Programación y robótica de cursos anteriores, se les informará de las actividades que tendrán que ir entregando en unas fechas determinadas. A finales del mes Abril tendrán que presentarse a un examen final. No superarán el examen, y por tanto la asignatura, si no han entregado todas la actividades antes de la fecha de dicho examen.